

**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2019 (D.O.C.M.  
DE 06/05/2019) PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE ESCALA  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, TÉCNICO MEDIO: PSICOPEDAGOGÍA.**

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

1. Apague su móvil y no deje ninguna pertenencia encima de la mesa.
2. Si algún opositor necesitara un justificante de asistencia a esta prueba, hágalo saber al Tribunal antes de iniciar el ejercicio.
3. El tiempo para la realización del ejercicio es de 3 horas. El Tribunal avisará cuando falten 10 minutos para finalizar el ejercicio.
4. La prueba consiste en desarrollar por escrito, dos temas de la parte específica del programa del correspondiente Cuerpo, Escala y/o Especialidad a elegir entre los tres propuestos mediante sorteo por el Tribunal. Dicho Sorteo se efectuará al inicio de la prueba en presencia de los opositores. Se efectuará eligiendo al azar un tema de entre los que componen cada uno de los bloques en que se distribuye el correspondiente programa de conocimientos. Cuando dicho programa incluya un número de bloques superior o inferior a tres, el Tribunal Calificador podrá hacer las agrupaciones o desagregaciones necesarias para efectuar el sorteo. En este sentido el Tribunal ha acordado que la agrupación de temas prevista en el Anexo III de la convocatoria sea la siguiente:
  - a. Bloque I: Temas 13 al 15 y del 47 al 52
  - b. Bloque II: Temas 16 al 22
  - c. Bloque III: temas 23 al 46
5. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 25 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 25 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 12,5 puntos de media para superarla y debiéndose obtener un mínimo de 7,5 puntos en cada uno de los temas.
6. En las hojas de examen no podrá incluir ningún dato personal o marca que permita la identificación del aspirante. En caso contrario, el ejercicio quedará automáticamente anulado.
7. Deberá cumplimentar la cabecera siguiendo las instrucciones del Tribunal.
8. Comenzado el ejercicio no podrá realizar ninguna pregunta al Tribunal sobre el contenido del examen.
9. Los opositores podrán abandonar el aula del examen cuando terminen su ejercicio aunque no haya finalizado el plazo máximo establecido para su realización. En tal caso deberán entregar la hoja de respuestas y la cabecera a un miembro del Tribunal que procederá a guardarlas en sobres separados delante del opositor y del resto de los presentes.
10. Las cabeceras y las hojas de examen serán guardadas por el Tribunal delante de dos o más testigos, procediendo a meterlas en sobres separados. Dichos sobres serán cerrados en público y firmados por el tribunal y dos testigos.
11. El resultado del ejercicio se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha <http://www.uclm.es/rrhh/>
12. Se ruega el estricto cumplimiento de las normas dictadas por el Tribunal.
13. Gracias por su colaboración.